

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 5 4

**REF.: APRUEBA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRADO POR LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES.**

TALCA, 07 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 67 de 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 015/00802 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba nuevo Manual Programa de Transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público del año 2017, la Resolución N° 015/191 de 20 de octubre de 2015, Oficio de fecha 04 de julio de 2017 de la I. Municipalidad de Linares y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Linares, a través de ordinario N°1398/35 de fecha 04 de julio de 2017, informa el inicio de actividades regulares para el día 17 de julio de 2017 respecto de la sala cuna y jardín infantil "Molinito Azul".

2° Que el artículo 14 bis del Decreto N° 67, del Ministerio de Educación, señala que: "En caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que importen la suspensión de actividades en los jardines infantiles o una baja considerable de asistencia, se les podrá transferir en el respectivo mes un monto que corresponderá a las remuneraciones del personal que preste servicios en éste y al pago de los consumos básicos. Si la suspensión o disminución de asistencia se produce por un período inferior a un mes, la Junta Nacional de Jardines Infantiles fijará los días cuya asistencia se considerará para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda".

3° Que la Resolución Exenta N°015/264 de fecha 29 de mayo de 2017 del Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles dispone suspensión o receso de jardines infantiles que reciben transferencia de fondos de operación, desde el 10 de julio hasta el 14 de julio del año 2017, ambos días inclusive.

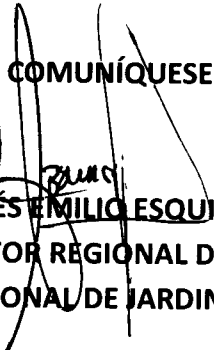
4° Que, esta Dirección Regional una vez realizado el análisis de los antecedentes respectivos, considera que la presente solicitud se enmarca dentro de la normativa legal vigente.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE** la suspensión de actividades de la Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos, administrada por la Ilustre Municipalidad de Linares, desde el 1 de julio hasta el 07 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL/SALA CUNA	CODIGO GEPARVU	DIRECCIÓN	COMUNA
"Molinito azul"	7.401.038	Calle Salida Huapi S/N°, Escuela Salomón Salman	Linares

2° **DETERMÍNESE** el promedio de asistencia de la sala cuna y jardín infantil "Molinito Azul ", código 7.401.038 , durante el mes de julio entre los días 17 al 31 de julio ambas fechas inclusive, para efecto del cálculo de los fondos a transferir los meses siguientes de acuerdo al artículo 14 bis del Decreto N°67.

 **NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/PHF-NAC/RGD/PEV/pev

Distribución:

- Entidad Administradora.
- Departamento de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Oficina de Partes